

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★



RESOLUCIÓN No. 519
De 16 de Julio de 2026

Que nombra a los miembros de la Comisión Tripartita para la Depuración de la Data de las personas fallecidas por la intoxicación masiva con dietilenglicol

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que establece que es función del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social;

Que mediante la Ley 13 de 29 de marzo de 2010, modificada por la Ley 20 de 26 de marzo de 2013, se constituye una instancia para el seguimiento de la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol;

Que mediante la Ley 12 de 7 de abril de 2015, se modificaron artículos de la Ley 13 de 2010 y de la Ley 20 de 2013, relativas a la intoxicación masiva con dietilenglicol;

Que el Decreto Ejecutivo No. 704 de 22 de julio de 2013, reglamenta la Ley 13 de 29 de marzo de 2010, Que constituye una instancia para el seguimiento de los derechos de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo No. 704 de 2013, se instaurará una Comisión Tripartita conformada por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Caja de Seguro Social y el Ministerio de Salud para la depuración de la data de las personas fallecidas por la intoxicación masiva con dietilenglicol;

Que a través de la Nota No. 217-DVMS-DEG-2026 de 01 de julio de 2026, suscrita por Su Excelencia Manuel A. Zambrano Chang, Viceministro de Salud, se comunicaron los nombres de los miembros designados de la referida Comisión Tripartita para la Depuración de la Data de las personas fallecidas, resultado de las gestiones efectuadas por esta Institución;

Que en virtud de lo antes expuesto, se hace necesario la formalización de la designación de los miembros de las instituciones que integran la Comisión Tripartita para la Depuración de la Data de las personas fallecidas por la intoxicación masiva con dietilenglicol;

Por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar ad honorem a los miembros de la Comisión Tripartita para la Depuración de la Data de las personas fallecidas por la intoxicación masiva con dietilenglicol, establecida en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 704 de 22 de julio de 2013, siguientes:

1. Por el Ministerio de Salud.

Dra. Itzel del Carmen Smith, con cédula No. 8-465-950, representante principal.



2. Por la Caja de Seguro Social.

Dr. José García Santamaría, con cédula No. 8-743-440, representante principal.

Dr. Rafael Ávila Rangel, con cédula 2-710-1528, representante suplente.

3. Por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Licdo. Edward Guzmán, con cédula No. 8-378-589, representante principal.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de la República de Panamá; Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, Ley 13 de 29 de marzo de 2010; Ley 20 de 26 de marzo de 2013; Ley 12 de 7 de abril de 2015; Ley 80 de 20 de marzo de 2019, Decreto Ejecutivo 704 de 22 de julio de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



FBG/HO/DC/LB

